

RESOLUCIÓN DE INICIO DEL CONTRATO DE OBRAS

OBJETO: I Campaña de repintado de Colegios Públicos de Sevilla:4 lotes

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN: Entre las competencias de este Ayuntamiento en materia de educación se encuentra la de conservación, mantenimiento y seguridad en los colegios de educación infantil y primaria.

Con esta contratación se pretende el mantenimiento preventivo de la pintura en diversos Centros educativos, que persigue el objetivo del repintado de los Centros Docentes propiedad del Ayuntamiento.

El cumplimiento del contrato se efectuará bajo los parámetros de la máxima eficiencia y sostenibilidad, con especial incidencia en los siguientes aspectos:

Eficiencia: Se persigue la mejor relación entre los recursos utilizados en cada momento y los logros que se consigan, evitando los sobre-costes económicos, las alteraciones al normal desenvolvimiento de la actividad de los centros de trabajos, el dispendio de recursos humanos o materiales empleados y la inadecuación de los recursos a la labor a desempeñar.

Eficiencia energética: Se pondrá especial interés suprimiendo los consumos innecesarios de cualquier tipo de energía, mediante la utilización de los medios de mayor rendimiento energético en cada momento, en relación al trabajo para el que se destinen, minimizando los desplazamientos de medios humanos y materiales, adecuando el consumo energético de las edificaciones, instalaciones e infraestructuras afectadas por los trabajos mediante su anulación temporal o parcial, cuando sea posible, garantizando al máximo el mantenimiento de la capacidad aislante térmica y/o energética de las construcciones o recintos objeto de los trabajos, o llevando a cabo cuantas medidas sean precisas para minorar la huella energética .

Protección medioambiental: procurando ocasionar la menor afección posible al medio ambiente, tanto en los ámbitos directamente afectados por la ejecución material de los trabajos (centros educativos), como en los ámbitos ajenos a los mismos, pero relacionados con dichos trabajos. Se vigilará y minimizará la producción de ruido, polvo, olores y residuos, atenuando al máximo su incidencia a las personas cuando no sea posible evitarla y se controlará el almacenamiento, transporte y la adecuada gestión de los residuos generados.

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: Por procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP, con el fin de que cualquier operador económico interesado pueda presentar ofertas, siendo los principios por los que se rige este procedimiento de adjudicación los de publicidad, concurrencia, no discriminación e igualdad.

IMPORTE TOTAL CONTRATO

PRESUPUESTO (IVA excluido)	907.722,90 €
IVA	190.621,81 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)	1.098.344,71 €

Lote nº1

PRESUPUESTO (IVA excluido)	225.715,39 €
-----------------------------------	--------------

Código Seguro De Verificación	CpuDD+cQklTFTeFo+juwnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Inmaculada Garcia Repullo	Firmado	07/05/2024 14:37:03
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CpuDD+cQklTFTeFo+juwnQ==		



IVA	47.400,23 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)	273.115,62 €

Lote nº2

PRESUPUESTO (IVA excluido)	228.420,07 €
IVA	47.968,22 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)	276.388,29 €

Lote nº3

PRESUPUESTO (IVA excluido)	226.281,80 €
IVA	47.519,18 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)	273.800,98 €

Lote nº4

PRESUPUESTO (IVA excluido)	227.305,64 €
IVA	47.734,18 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)	275.039,82 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Lote nº1: 02101-32302-21200/2024.....273.115,62€

Lote nº2: 02101-32302-21200/2024.....276.388,29€

Lote nº3: 02101-32302-21200/2024.....273.800,98€

Lote nº4: 02101-32302-21200/2024.....275.039,82€

ACUERDO: En cumplimiento de las directrices y fines públicos determinados por esta Delegación, se considera necesaria la contratación referida para el cumplimiento de los fines públicos y competencias asignadas.

En consecuencia, según el orden de prioridades y objetivos marcados por quien suscribe, a la vista de la necesidades que justifican la contratación, por esta Delegación, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la LCSP, se acuerda la iniciación del correspondiente expediente, remitiendo el mismo a la Intervención para su fiscalización y contabilización.

LA DIRECTORA GENERAL DE EDIFICIOS MUNICIPALES Inmaculada García Repullo

Código Seguro De Verificación	CpuDD+cQklTFTeFo+juwnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Inmaculada Garcia Repullo	Firmado	07/05/2024 14:37:03
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CpuDD+cQklTFTeFo+juwnQ==		

